

¿Qué pasa en España?

Ya no es posible saber a ciencia cierta que es lo que pasa en España. Ya no es posible tampoco que acaquemos la anomalía a los extremismos que en todo momento se ha pretendido hacer aparecer como elementos de vanguardia en la sorda lucha de clases que parece haberse desbordado en España.

Hay que hablar alto y claro. O los extremistas constituyentes son una fuerza poderosa en la península ibérica, o hay que confesar que la gobernación está en manos débiles. Creer lo primero sería horrible. Hacer fuerza en lo segundo sería casi peor. Lo cierto es que nuestra patria está pasando, no por uno de esos instantes de prueba que son como un tamiz para todo cambio político, sino por un instante de locura progresiva. Desde hace cinco meses España se significa por su aspecto caótico. Nadie sabe darnos una explicación concreta. Cada día nace un nuevo conflicto que sirve para retrasar la jornada hacia una meta de aspiraciones comunes. Las huelgas obreras se suceden en forma alarmante, como parte integral de un plan de desquicio y de descrédito. Barcelona, Bilbao, Zaragoza, Córdoba, Sabadell, Sevilla, Tor

rosa, Mataró... y ahora la rica cuenca minera asturiana — Gijón y el Museo — pone en ese ambiente de desconfianza una nueva gota de intranquilidad.

¿Hacia dónde va España? ¿Qué se persigue con todo ese cúmulo de huelgas? ¿Qué hacen los gobernantes españoles, mientras tanto, para detener esa trágica avalancha? ¿Es que no es posible recobrar el completo dominio de una situación llamada a regenerar a un país?

Es preciso salir al paso de esa anomalía. Ya no es cuestión de política. Es cuestión de patria. Hay que dar la sensación de que en España hay autoridad y es necesario, imprescindible, necesario, que los hombres de la República den satisfacción a sus promesas. El crédito del país juega en forma desfavorable en esta gran partida internacional.

Los diarios extranjeros llenan columnas enteras con preguntas de pesimismo. Y el crédito de un pueblo está muy por encima de los manejos politiqueriles, o de las reivindicaciones, de clase o de las luchas partidistas.

(Del "Eco de España" Buenos Aires.)

El gran sentido práctico de la minoría catalana

Copiamos de "L'Opinió" de ayer la siguiente noticia que publican los demás periódicos:

"Madrid, 7. — La reunión de la minoría catalana, va acordar presentar la siguiente esmena a l'article 24:

Todas las confesiones religiosas se considerarán como asociaciones sometidas a las leyes generales del país. El Estado no podrá sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a la Iglesia, asociaciones ni institutos religiosos; disolverá las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes.

Las dedicadas exclusivamente a la beneficencia, podrán continuar prestando servicio, mientras el Estado, la Provincia y el Municipio, creen asociaciones laicas que puedan sustituirlas".

Cataluña puede estar de enhorabuena por la actuación de sus diputados.

Hasta ahora han salvado todos los obstáculos que se presentaban para la aprobación del Estatuto.

Han sabido contemporizar, además, con los jabalies, con los tenores y con los payasos de nuestro Parlamento.

Han tenido la suficiente prudencia para retirarse a tiempo del salón de sesiones al iniciarse ciertas votaciones para no crearse enemigos.

Demasiados enemigos, dirían, nos hemos creado por nuestra convivencia con los hombres de la Confederación. Que si no hubiese sido por granjearnos el voto de los obreros, ni este mal paso habríamos dado. Ni siquiera hemos ayudado a nuestros pobres vascos en sus apuros por el Estatuto.

No vale la pena, por los pocos votos que podrían concedernos, enemistarnos con el resto de las Cortes. Además que no es muy de-

mocrático empeñarse que a uno se le respeten sus creencias. Es necesario ser más modernista.

Y, por si acaso, no bastasen estos señalados éxitos parlamentarios para acreditar la gran pericia de la minoría catalana, han redactado, últimamente, una enmienda al artículo 24 para fijar su posición en materia religiosa.

Apenas proclamada la República, los grandes políticos de la nueva España, se apresuraron a declarar que no deb'a continuar ni un momento más la ignominia que supone para una nación civilizada el que la cultura, la beneficencia, y, según algunos, la industria, la agricultura y el comercio, estuviesen en manos de los frailes. No podían continuar más tiempo en España unos señores que, comenzando por el Cardenal Cisneros, son la rémora para que España entre de una vez en el gran concierto de las naciones civilizadas. Pero como las cosas se ven de muy diferente manera desde el Gobierno que desde la oposición, algunos, entre ellos el antiguo Emperador del Parnalelo, creen que no es necesario remover tanta cosa para consolidar la República.

Pero la minoría catalana, que ha dado pruebas fehacientes de su gran tacto político y de su sin igual sentido práctico, no está conforme con que, a última hora, se pretenda que los religiosos continúen en un momento "más del necesario" en un país que han tenido la desgracia de contarlos entre sus ciudadanos.

Tal es el objeto — si no nos engañamos — de la enmienda que presentan al artículo 24.

Los religiosos deben salir de España y sus bienes ser confiscados. Pero... PODRAN CONTINUAR prestando servicio las dedicadas exclusivamente a beneficencia.

Con todo, este gran favor que se les hace no será por tiempo indefinido.

Solo MIENTRAS el Estado, la Provincia y el Municipio creen aso-

ciaciones laicas que puedan sustituirlas.

He aquí retratados de cuerpo entero nuestros grandes prohombres. Bastará, pues, que todos los españoles lean la enmienda para adivinar quienes han sido sus autores.

El gran acierto con que ha sido redactada indica que sólo puede salir de los grandes cerebros de la minoría de izquierda catalana.

"Clar y catalá".

Ante todo la "pesseta".

Si tuviéramos dinero de sobras para poder pagar el cupón, alimentar a los parados, pagar dignamente a los consejeros de la Generalidad, si pudiésemos crear una guardia cívica — por aquello de "si no ens donen l'Estatut ens el pendrem" — en fin, el día que podamos imponer las contribuciones... entonces que podremos pagar debidamente a las damas laicas que se presten a servir a la República, desde los hospitales, entonces... ya no serán necesarias ni las asociaciones religiosas dedicadas exclusivamente a la beneficencia.

Entretanto, pues, que CONTINUEN en España.

He aquí la gran piedad fisisofal.

Alcalá Zamora quedará eternamente agradecido a la minoría catalana por este singular servicio que hace a los nombres de la República.

Pues, por grandes que sean en ciencias y artes los que dirigen los negocios públicos, hasta ahora nadie ha demostrado un talento tan práctico como la minoría catalana.

Vamos, que esto de atinar que CONTINUEN en España los religiosos dedicados exclusivamente a beneficencia, MIENTRAS sean necesarios sus servicios, basta para immortalizar a una fauange de políticos y hasta a un pueblo entero aun cuando sea tan grande como Cataluña.

Por esto decíamos que Cataluña debe de estar de enhorabuena por la actuación de sus diputados.

DOLAR.

PEDRISCO

Caballeros, sirvanse definirse; es "Femenismo" o "Feminismo", porque suponemos que para ello habrán ustedes publicado dos días seguidos el mismo artículo.

Si a "Diario" le falta original, no tiene más que decirlo, que para algo somos colegas.

Nuestro alcalde se queja, de que hay ciudadanos que no pagan los tributos.

Pero ilustrísimo señor, ¿ello es cierto? Porque la verdad, eso ya pasaba en los tiempos ominosos; hoy creíamos que el nivel del pueblo se había elevado, que el civismo imperaba, que los ciudadanos eran conscientes.

Y lo creíamos, porque todos los días lo viene repitiendo la prensa gubernamental.

Ya lo dijo Don Quijote. "Dichosa edad y siglos dichosos"... en que no había ni tuyo ni mío.

Y claro señor alcalde: hoy nos hallamos en la dichosa edad; no pagan los inquilinos, no pagan los rebassaires, no pagan los que van a comer al Ritz; y con estos antecedentes, como se le ocurre a su ilustrísima, pedir que paguen los contribuyentes?

¿No se ha dado cuenta de que estamos en plena edad del oro?

LA NUBE

Comentario

¿Qué ocurre en el Instituto?

Se nos denunció un hecho acaecido ayer en el Instituto de nuestra ciudad y que por la gravedad que encierra no encontramos palabra adecuada para calificarlo.

Según referencias, cierto profesor que accidentalmente tuvo que dar la clase, se permitió insultar groseramente los sentimientos religiosos de los alumnos, atacando descaradamente la religión católica y ofender casi, hasta el pudor de las jovencitas.

El pseudo intelectual, pretencioso y orondo, disparó el mismo disco en tres clases consecutivas, seguramente para que nadie quedase huérfano de la doctrina substancial que salía de aquella boca bilingüe.

Semejante proceder, impropio de toda persona sensata y bien educada, escandalizó a los alumnos de tal modo que durante todo el día constituyó el tema obligado de to-

das las conversaciones de la ciudad alarmadas ante los desahogos de ese profesor que sin miramiento alguno, ni el menor respeto a la neutralidad de la cátedra exigida por las disposiciones de la República, convirtió el aula en un tederio de necedades, errores y calumnias.

Nosotros protestamos de ese hecho, que si no honora al causante tampoco acredita mucho el Centro docente, en donde se ha cometido.

Sabemos que los padres de los alumnos piensan ocuparse de este asunto y es de presumir que el claustro de profesores y el señor director del Instituto indagarán los detalles de lo ocurrido y exigirán al profesor atrevido las reparaciones y rectificaciones que estimen pertinentes.

PLAUTO

Han vuelto a salir de España 1.200.000 libras oro

¡SI ESTO HACE LA MONARQUÍA!

El gobernador del Banco de España, señor Carabias, a preguntas de los periodistas confirmó la noticia ya conocida en los centros financieros de la remesa al Banco de Francia de 1.200.000 libras oro que había salido ayer mismo en un tren especial escoltado por la Guardia civil, que, como el enviado primeramente, quedará depositado en la sucursal del Banco de Francia en Mont-de-Marsan.

Esta nueva remesa ha sido notificada por el convenio de prórroga y la ampliación de crédito celebrado con el Banco de Francia, operación que ha sido uniformada con la concertada primeramente con el Banco de Pagos Internacionales.

El señor Carabias quitó importancia a esta remesa que a su juicio no debe alarmar a la opinión, toda vez que en la actualidad el Banco de España tiene un exceso de garantía de la circulación fiduciaria de 336 millones de pesetas oro y de 142 millones de pesetas plata.

¡Ah!, nos olvidábamos: el ministro de Hacienda ha declarado que el presupuesto acusa un déficit de 510 millones de pesetas.

Los arrendamientos de tierras

REUNION DE ABOGADOS Y AGRICULTORES

Convocada por el Presidente del Instituto Catalán de San Isidro se celebró una reunión de abogados en ejercicio que a la vez son socios de dicha entidad, al objeto de acordar las normas a seguir para que los propietarios puedan defender sus derechos hollados a consecuencia de los pasados conflictos y de los que en lo sucesivo puedan presentarse.

Acudieron a la reunión letrados de todas las comarcas de Cataluña, siendo estudiadas las modalidades que presentaron los conflictos surgidos con ocasión de la vendimia, las dificultades que apare-

cen en los cultivos arbóreos del Campo de Tarragona y los que elementos agitadores intentan promover en los regadíos secanos de las tierras leridanas.

Todos los reunidos ofrecieron por otra parte al Instituto, la cooperación activa de los agricultores para proseguir su labor en defensa de la propiedad, cooperación que el Presidente del Instituto, don Santiago de Riba, dijo que era absolutamente indispensable para restablecer el derecho y salvar la agricultura catalana de los graves peligros en que está sumida, por lo que dicha entidad reclamaba el esfuerzo de todos los agricultores.

En cuanto al objeto principal de la reunión, nombróse una ponencia encargada de formular un dictamen en el que se aconsejen los procedimientos judiciales a seguir en las distintas situaciones jurídicas en que se encuentran los propietarios desposeídos de sus bienes. Constituyen dicha ponencia que actúa con la cooperación de la Oficina Jurídica del Instituto, don Manuel Florensa y Farré, don José Fábregat, don Pablo Benach, don Juan Garriga y Massó, don Francisco Vila y Teixidor y don Xavier de Ros.

Ante el momento

Ayer se cursaron a Madrid infinidad de telegramas y telefonemas pidiendo la permanencia en España de todas las órdenes religiosas. Entre ellos figuran los siguientes de la "Acción Popular Católica":

"Julián Besteiro,

Presidente Congreso Diputados Madrid.

Acción Popular Católica y diario LA CRUZ de Tarragona esperan patriotismo diputados respeto sentimientos religiosos gran parte país.

Melendres, presidente.

"Gil Robles, diputado.

Palacio Congreso.

Madrid.

Acción Popular Católica y diario LA CRUZ felicitante efusivamente patriótica y brillantísima defensa Religión.

Melendres

NOTAS LOCALES

GACETILLA

Lluvia de Telefonemas

Durante todo el día de ayer no cesaron de imponerse despachos dirigidos al presidente del Congreso, señor Besteiro, pidiendo se respeten las creencias religiosas del pueblo, respetándose las asociaciones y congregaciones católicas.

La mayoría de telefonemas fueron cursados por particulares.

En la tarde de ayer, fué ingresado en el Parque Popular, el ejemplar de Makako, regalado por nuestro paisano don Francisco Potau que fué admirado por mucho público, que no cabía en el recinto y todos comentaban el interés y buen gusto que ha tenido nuestro amigo en escoger dicho ejemplar.

El recadero don Joaquín Magallón, también ha hecho el transporte gratuito como todo lo que se le encarga para dicho parque.

Nuestra más afectuosa felicitación al amigo Potau, a la Trasmédica terránea y a Magallón.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad, pone en conocimiento del comercio en general, que en virtud de una disposición de la Superioridad, el próximo lunes, día 12 del actual (fiesta de la Raza), será considerado a los efectos de la Aduana, como festivo, o sea inhábil.

Esta tarde, a las cuatro y media celebra sesión en la sala de Juntas del Museo Arqueológico, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de esta provincia.

Ruego a los Repladores Forestales

Muy encarecidamente se ruega a las Diputaciones, Ayuntamientos, Mancomunidades, Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, Sociedades de Amigos del Arbol, institucionales, empresas y particulares, que por su propia cuenta hayan realizado o estén efectuando siembras o plantaciones forestales, así como a las casas vendedoras de plantas y semillas, se sirvan remitir a la Asociación de Ingenieros de Montes (M. de Valdeiglesias, 1, Madrid), una nota con datos concretos relativos a las superficies en repoblación, cantidades de semillas o plantas empleadas y programa de futuros trabajos análogos, cuya información, puramente privada que ninguna responsabilidad ni peligro puede acarrear, habrá de servir de base para solicitar fundamentadamente de los poderes públicos la concesión de recompensas o beneficios por tan patrióticos esfuerzos.

ECLESIÁSTICAS

Hemos recibido el "Boletín Oficial Eclesiástico" de este Arzobispado, el sumario del cual es como sigue:

Carta encíclica de Su Santidad Pío XI sobre Acción Católica.— Interpretación de cánones por la Comisión Pontificia.— Necrología.— Bibliografía.

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado

Ungüento mágico desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1,60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO. - Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID.

DE SOCIEDAD

Han salido para Madrid los contadores de la Diputación y del Ayuntamiento, señores Solano y Baixauli y el secretario del Ayuntamiento, señor Cañas.

Después de pasar una temporada con su señora hermana, la distinguida profesora de esta Normal doña Laura Miret, ha salido para Zaragoza doña Rosario Miret de Camacho.

Ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita Josefina Ibars, bibliotecaria de la Diputación, para el culto y distinguido joven Felipe Mateu, ex director del Museo y Biblioteca provincial de nuestra ciudad y actualmente de la sección de Numismática del Museo Nacional de Madrid.

Los distinguidos novios, ambos colaboradores de LA CRUZ, están recibiendo infinita de parabienes y nosotros al celebrar tan fausta nueva, hacemos votos al cielo para que colme de felicidades a esa tan

simpática pareja de amigos y compañeros nuestros.

Ha regresado a esta ciudad la familia Albafull Correa.

Ha regresado de sus propiedades de Alcover, donde veraneaba, la distinguida señora viuda de Corbella y su apreciable familia.

Acompañado del presidente de la Comisión de Monumentos, ha visitado Poblet la señorita doña Juana Quiles, directora del Museo Arqueológico.

Salen para Seo de Urgel el capitán de infantería don Ignacio Bach, recientemente destinado al destacamento de cazadores de aquella población.

De Secuita ha regresado don Calixto Boldú y familia.

Se encuentra notablemente mejorado en su dolencia el secretario de este Gobierno civil, don Gabriel Más.

CRONICA RELIGIOSA

MES DE OCTUBRE

MAÑANA:

A las seis, en San Juan.

A las seis y media, en el Hospital.

A las siete, en San Miguel y Carmelitas (Vetilla).

A las siete y media, en el Sagrado Corazón.

A las ocho, Catedral (Santísimo) Trinidad y S. Francisco.

A las doce, en la Catedral.

TARDE:

Después de los oficios corales, en la Catedral.

A las cinco y media, en la Presentación.

A las seis, en San Juan, San Francisco y San Antonio (Capuchinos).

A las seis y media, PP. Carmelitas.

A las siete menos cuarto, Beaterio Santo Domingo.

CATEDRAL. — Durante la misa de ocho, mes del Rosario en la Capilla del Santísimo y durante la misa de doce.

Por la tarde, terminados los oficios corales, rosario en la Capilla del Rosario.

SAN FRANCISCO. — A las ocho misa y rosario. Tarde, a las seis, exposición, rosario, ejercicios del mes y reserva.

TRINIDAD. — Todos los días, a las ocho, misa con el rezo del santo rosario y mes de Octubre.

A las cinco de la tarde, exposición menor, rosario, oraciones propias del mes y reserva.

SAN JUAN. — Durante la misa de seis, rezo del santo rosario y oración de San José.

Tarde, a las seis, exposición del Santísimo, rosario, trisagio, ejercicios del mes, bendición y reserva.

SAN MIGUEL. — A las siete, misa con exposición.

CARMELITAS (Vetilla). — A las siete, misa con exposición y rezo del rosario.

HOSPITAL. — Rezo del santo rosario, durante la misa de las seis y media.

PRESENTACION. — Tarde, a las cinco y media, exposición, rosario, oración a San José y reserva.

S. ANTONIO (Capuchinos). — A las seis de la tarde, exposición, rosario, ejercicios del mes y reserva.

PP. CARMELITAS. — A las seis y media, todos los días que no haya función especial.

BEATERIO STO. DOMINGO. — A las siete menos cuarto, exposición de S. D. M., rosario a San José, meditación y reserva.

SANTOS DE HOY

Santos Luis Beltrán, confesor; Francisco de Borja, Cerbonio y Paulino, obispos; Gedeón, Florencio, Víctor y Cacio, mártires.

SANTOS DE MAÑANA

Nuestra Señora de Begoña. — Santos Fermín, obispo; Nicasio y Germán, obispos y mártires; Anastasio y Canico, abad, y Santa Plávida, virgen.

CUARENTA HORAS

Se celebran en la iglesia de la Enseñanza, exponiéndose S. D. M. de las ocho a las once de la mañana y desde las cuatro menos cuarto a las siete y media por la tarde.

Terminan el día 12 de Octubre y empiezan el día 13 en la iglesia de los MM. Descalzas.

CULTOS PARA HOY

SAN FRANCISCO. — A las 8, misa y visita espiritual a la Virgen de Montserrat, con canto del «Virolai» y Salve.

FOMENT D'ESTUDIS

SECCIÓ DE LENGÜES

Rambla S. Joan, 46, baixos

Foment d'Estudis, desitjós de cooperar a l'expandiment i coneixença de la gloriosa parla de Ramon Lull, ha organitzat un

Curs de llengüa Catalana

l'explicació del qual ha confiat a un escriptor especialitzat d'aboluta competència.

Les classes començaran, mitjançant Déu, el dia 15 d'aquest mes

Tots els dimarts, dijous i dissabtes de les 7 a 8 del vespre

FREU: CINC PESSETES MENSUALS

INSCRIVIU-VOS-HI

SAGRADO CORAZON. — A las siete, rosario y felicitación sabatina.

COLEGIO TERESIANO. — Novena en honor de Santa Teresa de Jesús. Desde el día 7 al día 14. A las seis de la tarde, exposición, trisagio cantado, ejercicios de la novena dedicada a Santa Teresa, sermón todos los días que predicará el Rdo. P. Pio de Igualada, capuchino, himno, reserva y adoración de la reliquia.

El domingo, día 11, al terminar la función del novenario se admitirán las nuevas Teresianas, imponiéndolas medalla y escapulario.

CULTOS PARA MAÑANA

CATEDRAL. — Misas a las cinco y media, seis, seis y media, siete, siete y media, ocho, ocho y media, nueve, diez, once y doce.

A las nueve y media, Prima, Tercia, procesión claustral y oficio a canto gregoriano.

Tarde, después de los oficios corales, mes del Rosario.

TRINIDAD. — Misas a las seis y media, siete, siete y media, ocho y ocho y media.

En la de las siete, punto doctrinal y homilia en la de las 8. Tarde, a las tres, catecismo y a las cinco, rosario.

SAN FRANCISCO. — Fiesta del Rosario. Misas a las seis, siete, ocho y once.

A las ocho, comunión general col plática.

Tarde, a las tres, catecismo y a las seis, exposición de S. D. M., rosario cantado, mes del Rosario, sermón, bendición, reserva y procesión del Rosario.

SAN JUAN. — Misas a las seis, siete, ocho, nueve y once. La de las ocho, será de comunión general para los ejercitantes.

A las diez menos cuarto, oficio y homilia. El punto doctrinal durante la misa de las siete.

Tarde, a las tres, catecismo, y a las seis, continúa la novena al Sagrado Corazón de Jesús, con exposición, rosario, trisagio solemne, sermón por el P. Codina, C. M. F., bendición y reserva.

SAN PEDRO. — Misas a las seis y a las nueve.

BENEFICENCIA. — Misas a las seis y a las ocho y media.

SAN LORENZO. — Misa rezada a las once y media.

HNAS. CARMELITAS TERCARIAS. — A las ocho, misa de comunión, explicación del Evangelio y cantos litúrgicos.

COLEGIO TERESIANO. — Novena en honor de Santa Teresa de Jesús. Desde el día 7 al día 14. A las seis de la tarde, exposición, trisagio cantado, ejercicios de la novena dedicada a Santa Teresa. sermón todos los días que predicará

el Rdo. P. Pio de Igualada, capuchino, himno, reserva y adoración de la reliquia.

El domingo, día 11, al terminar la función del novenario se admitirán las nuevas Teresianas, imponiéndolas medalla y escapulario.

BEATERIO DE STO. DOMINGO. — Mes de Octubre. Tarde, a las seis, exposición de S. D. M., rosario, trisagio cantado, sermón por un Padre del Sagrado Corazón de María, bendición y reserva.

PRESENTACION. — Misas a las siete y media y diez.

Tarde, a las cinco, exposición de S. D. M., rosario y reserva.

NAZARET. — Misa a las doce y media.

NTRA. SEÑORA DE LA SALUD. — Tarde, a las cinco, rosario y canto de la Salve.

SANTA CLARA. — Misas a las seis y a las ocho, ésta cantada.

HOSPITAL. — Misas a las seis y media y diez.

BEATERIO DE STO. DOMINGO. — A las ocho, misa y homilia.

Tarde, a las seis, exposición de S. D. M., rosario, trisagio cantado y reserva.

PP. CARMELITAS. — A las siete y media, comunión general para las Archicofradías del Carmen.

Tarde, a las seis y media, conclusión de la novena a Santa Teresita del Niño Jesús.

SAN MIGUEL. — Misas a las seis y media, siete y ocho.

Tarde, a las seis y media, exposición, rosario, trisagio, bendición y reserva.

S. ANTONIO (Capuchinos). — Misas a las seis y cuarto, siete con explicación del Evangelio por el Padre Guardián, siete y media, ocho y ocho y media.

Tarde, a las siete, exposición de S. D. M., rosario, trisagio, mes de octubre, bendición y reserva.

Lo que se va sabiendo

Un millón doscientas mil libras oro han salido la víspera de los depósitos del Banco de España con dirección a Francia como garantía de la ampliación del préstamo concertado. Esta nueva evasión ha sido acogida de manera hostil por todos los sectores de la opinión española que considera funesta la trayectoria que nos lleva a desprendernos de unas reservas que forman preciosa garantía de nuestra circulación fiduciaria. El cronista se abstiene de reproducir lo que se dice por ahí con respeto a esta cuestión, para no contribuir siquiera sea en parte pequenísima, a mantener la alarma.

(Del "Diario de Barcelona")

ANUNCIO

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de castilletes metálicos para tanques de 50.000 litros en las Factorías de Málaga y Tarragona, convoca a concurso a los señores constructores a quienes pueda interesar invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de las bases, planos, pliego de condiciones y demás detalles que estarán a su disposición en las oficinas de dicha Compañía en Málaga, Tarragona y Madrid todos los días laborables, de 10 a 13, hasta el 25 de octubre próximo.

CENTROS OFICIALES

Comissaria Delegada de la Generalitat de Catalunya

ORDRE DEL DIA PER AVUI

- Lectura de l'acta de la sessió anterior corresponent al dia 19 del proppassat mes de setembre.
- Instància del becari de Pintura senyor Soler, demanant li sia concedida la pròrroga fixada en les Bases d'adjudicació de la Becà.

SECCIO DE BENEFICENCIA

- Ratificació de l'ordre d'ingrés donada pel senyor Comissari de diferents malalts en el Hospital de Sant Pau i Santa Tecla.
- Informes en els següents comptes:

Al d'estades durant els mesos de Febrer, Març, Abril i Maig en l'Asil del Parc de Barcelona, d'un alienet de la província que importa 240 pessetes.

Al d'estades a l'Asil de l'Esperit Sant de Tarragona del mes de Setembre, de dues malalts, d'import 120 pessetes.

Al d'estades de malalts pobres a l'Hospital civil de Reus durant el mes d'Agost, d'import 1.395 pessetes.

Al del mateix concepte de l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla del mes de Setembre, d'import 2.747 pessetes.

Al de l'Institut Pere Mata, del present mes d'Octubre, d'import 37.929'70 pessetes.

Al de la Colònia Sanatori de Fontanilles corresponent al tercer trimestre d'aquest any, d'import 3.069'50 pessetes.

Al d'estades durant el primer semestre d'engunay dels menors naturals d'aquesta província presentada pel Tribunal Tutelar de Barcelona, d'import 52'75 pessetes.

5. Ratificació de l'ordre d'ingrés donada pel senyor Comissari del malalt Jaume Martí, natural de Tarragona, a l'Institut Pere Mata.

6. Informes en el sentit que les estades que causen i hagin causat en l'Asil municipal del Parc de Barcelona, Ramon Cabrera, de Sant Carles de la Ràpita; August Jean Ponchin, d'ignorada naturalesa i veí, i Josep Garcia Balcells, natural de Tarragona, aquests últims en l'Institut Pere Mata, sien tots a càrrec de la Beneficència provincial.

7. Ratificació de l'ordre d'ingrés en el propi Institut donada pel senyor Comissari de Raimonda Bley Abelló, natural de Pobolea i veïna de Reus.

8. Comptes de l'Hospital de Valls corresponents al mes de Setembre, d'import 585'75 pessetes.

9. Informe en el sentit que les estades que causi i hagi causat en l'Hospital de Valls els malalts Joan Ciprés i Manuel Fernández, sien a càrrec de la Beneficència provincial.

SECCIO DE SANITAT

- Ratificació de l'ordre d'ingrés

donada pel senyor Comissari dels malalts Josepa Balart, de Reus; Joana Vernet, de Vandellós, i Salvador Manyé, de Mora la Nova, en la Sala dels Dolors de Nostra Dona, i informe proposant l'admissió en el propi establiment del malalt Josep Pla, de Santa Bàrbara, quan hi hagi lliu disponible.

11. Moviment de malalts hagut en els establiments que utilitza la Corporació, des de la darrera sessió.

SECCIO D'OBRES PUBLICUES

12. Informe proposant l'aprovació de la Fulla de Dades fonamentals del projecte de camí veïnal de Renau al camí veïnal de Vilabella al quilòmetre 13 de la carretera de Tarragona a Pont d'Armentera, i acord de construcció del mateix.

13. Ofici remetent la liquidació i comptes mensuals corresponents a les obres de regatge asfàltic a la carretera d'Arbós a la de Vendrell a Sant Jaume dels Domenys.

14. Altre de les d'acquinat d'un gual a la carretera de Falset a Bellmunt.

15. Pressupost per al regatge asfàltic als quilòmetres 1 al 3'800 de la carretera de Vendrell a Sant Jaume dels Domenys.

16. Pressupost d'inversió de pedra partida al camí veïnal de Secuita a l'Estació.

17. Relació de les despeses ocasionades al personal facultatiu amb motiu de les visites d'inspecció a les vies provincials durant el tercer trimestre.

18. Certificacions de les següents obres:

Número 17 de les de construcció del camí veïnal del Barri de la carretera al Raval de Cap de la Ribera.

Número 11 de les del mateix concepte del d'Alcover al Caseriu de Tusalet.

Número 13 de les de Pobla de Masaluca a Almatret, per Faió, tros primer.

Número 9 de les de Vespella a la carretera d'Altafulla a Pont d'Armentera.

19. Dictamen proposant la concessió d'autoritzacions per a realitzar obres a diferents sollicitants que afecten a la zona de les vies provincials.

20. Informe proposant el retorn de la fiança constituïda per Josep Junco-sa Miró com a contractista de les obres de construcció del camí veïnal de Masarboñés a la carretera d'Alcover a Santa Creu de Calafell.

21. Altre en el mateix sentit referent a Juli Mona Pascual com a contractista de les obres de construcció del Dispensari Anti-palúdic d'Amposta-Aldea.

22. Designació d'un senyor adjunt per a formar part de la Mesa de la subhasta de les obres de construcció del camí veïnal de Capafons a Mont-real, assenyalada pel dia 24 del corrent mes.

SECCIO DE PERSONAL

23. Proposta de concessió del primer quinquenni al professor de música de la Casa de Beneficència don Salvador Ritort.

SECCIO DE CONSTRUCCIONS CIVILS

24. Presentació pel senyor arquitecte de diferents factures de la casa Roses per treballs de conservació del Jardí del General durant el tercer trimestre del present any, d'import 150 pessetes, i les referents a les obres d'instal·lació de llum elèctrica en el local qu'ocupa la Biblioteca provincial, d'import 1.192'66 pessetes.

25. Relació de les despeses de locomoció i dietes devengades pel senyor arquitecte per la visita a les obres que es relacionen, d'import 174'40 pessetes.

26. Petició d'autorització del propi senyor arquitecte per a prestar els seus serveis als Ajuntaments d'Ascó i Vallmoll per a la formació de projectes d'Escoles.

27. Relació de preus mitjos per l'abastament de les espècies formides pels pobles de la província durant el mes d'Octubre a les tropes de l'Exèrcit i Guàrdia civil.

SECCIO DE RAMADERIA

28. Presentació dels comptes següents pel Cap de la Secció: De l'Institut de Seroteràpia per diferents sueros i cultius contra el mal roig, d'import 158 pessetes.

De diferents industrials pel forniment d'efectes a la Granja Avícola "Voramar", d'import 971'30 pessetes.

Relació de jornals devengats en el proppassat mes de Setembre per funcionaris subalterns de la pròpia Granja, senyors Tost i Josep Ramon, d'import, respectivament, 240 i 150 pessetes.

De les dietes invertides pel senyor Cap de la Secció per l'inspecció de 3 parades equines de Tarragona, Amposta, Tortosa i Santa Coloma de Queralt, d'import 185'80 pessetes.

SECCIO DE CULTURA

29. Despeses efectuades per la nyoreta Mantinà en un viatge de Valls a aquesta ciutat on fou destinada en comissió, d'import 17 pessetes.

30. Factura de 100 pessetes de la casa J. A. Guardias, per diferents llibres adquirits amb destinació a la Biblioteca escolar de Perelló.

31. Relació de factures que presenta la Directora de la Secció per l'adquisició d'obres i subscripcions amb destinació a les Biblioteques Populars, d'un import total de 968'95 pessetes.

SECCIO D'INTERVENCIO

32. Informe proposant l'aprovació de diferents comptes.

33. Idem id. del padró de cèdules personals de Morell.

34. Idem id. de varies liquidacions en el període executiu de cèdules personals de 1928 de diferents pobles dels partits de Reus i Montblanc.

DELEGACION DE HACIENDA

El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos:

	Ptas.
Sr. Murguiza y Cñia.	60.868'23
D. Adolfo Garro Alonso	7.456'44
" Miguel Gomicia Gil	4.560'00
" Ignacio Esteve Sanqué	1.481'00
" Luis Ahumada M.	1.009'25
" Pedro Galbez M.	750'00
" Juan Antonio Delsors	592'20
" Baudilio Bufill Valls	555'19
D. Encarnación y C. Solanes	498'26
D. José Gay Coyó	500'00
" Carlos Lorenzo Zern	472'50
" Gabriel M. Guasch	281'50
Sr. Ador. pral. de Correos	256'13
D. José Farré Solé	296'10
" Francisco Meliá N.	250'00
" Vicente Feliu Edigio	246'75
" Fermín Viladrich S.	197'40

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas ayer

Nacidos:

Dolores Andreu Mercader.
Angel Piernas Catalá.
Rosalia Solé Virgili.
Montserrat Guinart Sesplugues.

Fallecidos:

Ninguno.

Matrimonios:

Ninguno.

BOLSA DEL TRABAJO

SECCION DE MUJERES

Se necesitan sirvientas, camareras y niñeras.

Hace falta cocinera.

Mujeres para faenas, se ofrecen.

Se desea portería.

Para acompañar señoritas, se desea persona de toda confianza. Inútil presentarse sin buenas referencias.

Horas de oficinas: Armañá, 11, piso 2.º, de seis a siete y media de la tarde.

ENTRESUELOS VALENCIA

Sedas escocesas, n. vedad, a 2,50 psetas m.

Apodaca, 11, entresuelo

A. Artal Médico-oculista

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

ESPECTÁCULOS

TEATRO TARRAGONA

IDEAL CINEMA

Programa para hoy sábado, tarde y noche:

Estreno de la película totalmente hablada en español "Monsieur Le Fox", por Luis Alonso y Rosita Ballesteros.

Estreno silente de la comedia gramática "La tentación del lujo", por Marta Slaper y Orville Caldwell.

Están Laurel y Oliverer Hardy en la cómica "Se necesita un cáver".

SALON MODERNO

Hoy, sábado, tarde y noche: La película fantástica "Drácula", hablada en español.

Otras de éxito completarán el programa.

(El anuncio que precede no supone aprobación ni recomendación.)

ENTRESUELOS VALENCIA

Cortés lana inglesados, por 10 psetas.

Apodaca, 11, entlo. — Tarragona



Madre sana, niño robusto.

Contra la

DEBILIDAD, MAREOS, DECAIMIENTO

de las madres que crían, la Real Academia de Medicina tiene aprobado el Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

cerca de medio siglo de éxito creciente

Pedid JARABE SALUD

para evitar imitaciones

No se vende a granel.

HÔPITAL VICHY CÉLESTINS
(estómago) (riñones)
GRANDE-GRILLE VICHY CHOMEL
(higado) (ligado, estómago)
Son las aguas minerales naturales más superiores y las de mejores resultados tomadas a domicilio. Insustituibles para la mesa.

La sesión de Cortes Constituyentes

Comenzó la discusión de la totalidad de los artículos del proyecto relativos a Religión, Familia y Enseñanza

LOS ARTICULOS OBJETO DE LA DISCUSION

El texto de los artículos del proyecto constitucional relativos a Religión, Familia y Enseñanza, que van a discutirse en la Cámara, es el siguiente:

ARTICULO 24

"Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a las leyes generales del país.

El Estado no podrá en ningún caso sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas.

El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes".

ARTICULO 25

"La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Las confesiones religiosas sólo podrán ejercer sus cultos en sus respectivos templos, sin más limitaciones que las impuestas por el orden público.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política; salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de presidente de la República".

ARTICULO 41

"La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos y podrá disolverse por mutuo consentimiento, por libre voluntad de la mujer o a solicitud del marido, con alegación, en este caso, de justa causa.

Los padres estarán obligados, respecto de sus hijos, a alimentarlos, asistirlos, educarlos y conducirlos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes.

Los hijos nacidos fuera de matrimonio tendrán los mismos derechos y deberes que los habidos dentro de él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

El Estado se obliga a proteger y asistir a la infancia y a la maternidad".

ARTICULO 46

"El servicio de cultura nacional es atribución esencial del Estado.

La enseñanza primaria se dará en la escuela única, que será gratuita, obligatoria y laica.

Los maestros nacionales tendrán el carácter de funcionarios públicos.

La República legislará en el sentido de facilitar a todos los españoles económicamente necesitados el acceso a las enseñanzas superiores, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación. La libertad de la cátedra queda reconocida y garantizada en la Constitución.

Se reconoce a las iglesias el derecho sujeto a inspección del Estado, a enseñar sus respectivas doctrinas en sus establecimientos propios".

ARTICULO 47

"Al Estado corresponde exclusivamente expedir títulos profesionales y establecer los requisitos necesarios para obtenerlos. Una ley de Instrucción Pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los periodos de escolaridad, el con-

tenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en el precedente".

ARTICULO 48

"Es obligatorio la enseñanza del castellano en todas las escuelas primarias de España.

En los casos en que las regiones autónomas organicen la enseñanza en sus lenguas respectivas el Estado mantendrá en aquellas centros de instrucción de todos los grados en la lengua oficial de la República".

SE INICIA LA DISCUSION EN LA CAMARA

DISCURSO DEL MINISTRO DE JUSTICIA

El ministro de Justicia se levanta para pronunciar su anunciado discurso.

Empieza diciendo el señor de los Ríos que no habla en nombre del Gobierno ni en el de la minoría socialista a que pertenece.

Es una opinión personal — dice — con trairada por los ideales que han ido desarrollándose en mi alma, y con el supremo ideal de haber vivido siempre en un grupo minoritario que ha sufrido siempre el peso de la mayoría.

Cuando se hizo la revolución, se pensó en un mínimo común divisor entre cuestiones y esto se convirtió bien pronto en la libertad de cultos y en la secularización del Estado.

La secularización solo se ha conseguido en parte porque el gobierno no ha querido resolver por sí esta cuestión y dejando el problema a la disposición de la Cámara.

Era imposible que un gobierno de esta naturaleza acometiese este problema sin disgregarse inmediatamente.

Era imposible por definición por que este problema tiene relieves bastantes para discutir a los partidos unos de otros, y a veces para hacer la mezcla de uno solo.

En Consejo — agrega — se leyó una nota en la que se declara que el concordato había caducado y esto ya era una norma. Ello implicaba ir decidido a cuantas cuestiones se plantearon con la Iglesia, no sin oír a Roma.

Y así se ha echo en lo relativo a la libertad de cultos.

Nosotros iniciamos los "pour parler" con el Nuncio, porque queríamos que nuestra actitud fuera justificada y así lo fué con la nota recogida en la frontera y entregada al Nuncio.

Sabíamos que Roma públicamente nos haría objeto de una inculcación al Cardenal de Toledo pero abrigábamos la convicción de que el Papa, comprensivo, reconociera nuestras exigencias justificadas en virtud de los documentos cogidos y presentados.

Así ha sido y esto ha constituido un triunfo para España y para la República.

En estas negociaciones no hemos dejado ningún girón en las zarzas del camino y la Cámara va a decidir libremente lo que estime oportuno.

Yo no he de exigir fórmulas concretas, aunque exponga algunas consideraciones doctrinales.

LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Primero — dice — hay que afirmar el carácter de aconfesionalidad del Estado que está plenamente justificado.

El Estado no puede ser otra cosa pues este carácter estatal moderno arranca de la propia naturaleza del Estado. La actitud del civismo integral, reclama la aconfesionalidad.

El Estado no puede solicitar del hombre, ni emociones, ni creencias y en ellas es donde vive la fe. Por esto tiene que inhibirse y ser aconfesional.

Pudo haber un momento en que necesitaba una religión, para mantener el imperio con el fausto sacro, cuya necesidad creó un estado ferocemente monárquico, pero hoy ya no es necesario.

Por todas estas razones el Estado no puede sostener Iglesia alguna.

La Iglesia es la comunidad de los fieles y éstos son los que deben sostenerla. Esta es la posición dominante en el mundo.

San Agustín decía que no se puede crear sino queriendo y en estas palabras se basa la necesidad del sostenimiento económico.

La obligación de sostener la Iglesia no era sólo de los fieles sino de todos los españoles. Se hacía así por razones de utilidad pública.

Ha circulado con arraigo el argumento de que el presupuesto de culto y clero en España era una compensación de las leyes desamortizadoras; esto es que este presupuesto venía a ser la renta correspondiente a los bienes desamortizados.

Eso no es exacto, porque ¿qué capital era el de la Iglesia? ¿a cuánto ascendía el importe de los bienes desamortizados?

Hay tres estimaciones de este importante. La de 1840 entrega a la comisión pavimentaria de culto y clero, en primer lugar. De este documento resulta que el valor

del tres por ciento de los intereses era el correspondiente a 2 millones de reales.

La segunda estimación que tenemos es la de Ríos Rosas al concertar en 1850. Esta estimación es de siete millones y medio de pesetas.

La tercera estimación la tenemos en la memoria del ministerio de Hacienda en la que se inventariaron todos los bienes desamortizados hasta el año 1867.

Todo esto da un total de mil setenta y cinco millones de pesetas que el Estado debería entregar a la Iglesia y si resulta que ha entregado tres mil cien millones tendremos que no sólo la ha devuelto el capital y se ha pagado los intereses del mismo sino que sobran mil cincuenta millones de pesetas.

Pero además esto ha sido un error en la exposición que no ha compartido la Iglesia, porque acepta que el presupuesto de culto y clero no está e ncompensación, pues en el Consorcio se habla del modo de suplir el presupuesto de culto y clero.

De modo que resulta aprobado que nunca se ha considerado tal presupuesto como cosa compensatoria.

España está pues en condiciones de acometer este problema del presupuesto de culto y clero y de adoptar una actitud ante él.

De este presupuesto dependen treinta y cinco mil hombres.

¿Pero no véis que al día siguiente del acuerdo de la Cámara tendréis el único medio de sustento que tienen estos hombres.

La Cámara es la que lo decidirá. No es mi propósito que mi criterio sobre esta materia pueda considerarse como una imposición sobre lo que la Cámara ha de decidir, pero tengo que exponer lo que sobre ella he estudiado.

Una solución puede ser un cuadro de amortizaciones que tengo ya preparado; otro sería el pago de una prima fija, cuyo estudio tengo aquí también preparado y otra solución es la adoptada por Francia donde se han establecido tres clases de congregaciones.

Hay una cuarta solución más extensa que consiste en la privación absoluta del presupuesto. Repito que la Cámara es la que tendrá que resolver.

Lee cifras del presupuesto sobre gastos del culto y lamenta que no hubiera en el ministerio un censo de los bienes de la Iglesia.

Agrega que telegráficamente se ha confeccionado un censo cuyos resultados son los siguientes:

Fincas rústicas, 11.921 millones de pesetas.

Urbanas, 7.328 millones.

Censos, 4.292 millones.

Pero esto no quiere decir que sean los verdaderos bienes de la Iglesia, tanto por la forma como se hicieron los registros, como por otras razones políticas y por este motivo dicha valorización ha de aumentarse en un cincuenta por ciento.

Además falta la valorización de trescientas fincas rústicas y doscientas urbanas.

Los bienes no inscritos los valora la comisión jurídica en un veinte por ciento y además hay que contar con los doce patronatos que dependían de la Corona y que tenían por costumbre no rendir cuentas cuyo valor se hace ascender no sé con qué fundamento a veinte millones de pesetas.

En capellanías y acervos no se sabe cuál es su cuantía.

Cualquiera que sea la solución que se adopte, el Estado debe tener en cuenta la importancia de todas estas cifras.

No me asusta la Iglesia invisible, sino la visible, que con sus elementos se mezcla en las cuestiones públicas para flaglar la conciencia de los disidentes.

LA SEPARACION DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Esto no tiene otra solución — sigue diciendo — que la separación de la Iglesia y el Estado y esto lleva en consecuencia a que el Estado no la ayude ni proteja, pero sí debe dejarla en libertad para realizar una misión cultural.

e parece un error político el reconocer a la Iglesia el carácter de corporación de derecho público.

Esta fórmula jurídica es la que figura en la onstitución de Weimar de Prusia y de Baviera, y responde plenamente a una tradición germana.

La tradición española la considerara también como corporación de derecho público y con este espíritu se han dictado todas las leyes que han contribuido al sostenimiento de la Iglesia.

Todo el siglo XIX está en materia religiosa inspirado en este sentido y la ley Moyano responde plenamente a esta concepción de la Iglesia como corporación de derecho público.

Esto hay que cortarlo. El Estado y la Iglesia tienen ya debidamente decidido su función.

En Weimar hubo grandes dificultades para determinar la diferencia que hay entre las corporaciones de derecho público y las de derecho privado.

S define la primera como ejercicio de una función soberana del Estado, que éste delega.

Hay que tener mucho cuidado en establecer para la Iglesia el impuesto voluntario recaudado para el Estado, porque ésta, con una gran pasividad, lo convertiría en forzoso.

La declaración de la Iglesia como corporación de derecho público, trae a su vez la eliminación de una acción concordada, pero las conveniencias políticas nos pueden llevar a un "modus vivendi", como en Francia, pero siempre después de haber dejado bien definido el carácter jurídico de la Iglesia.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: **BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5**

Telegramas y telefonemas: **COMBANK**

SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbós, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morrell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Cuentas corrientes comerciales con el abono del interés al 2 1/2 % a la vista

IMPOSICIONES A RÉDITO con abono de interés al 3 % a 30 días plazo

»	»	»	»	3 1/2 % a 3 meses plazo
»	»	»	»	4 % a 6 meses plazo
»	»	»	»	4 1/2 % a 1 año plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a razón de .

4 % anual, en libretas a disposición, y
4 1/2 % anual, en libretas a 1 año plazo

Camara acorazada con compartimentos de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA. 24 - Tels. 40 y 515

Agencia: BOLSIN

Rambla San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

